



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055860/2017

CÓRDOBA, 06 ABR 2018

VISTO

Que la Srta. María Vanesa ESCOBAR, Legajo 30540242, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Análisis de la Comunicación II; Epistemología de las Ciencias Sociales; Antropología Socio-cultural; Psicología Social; Inglés, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas quedando pendiente para analizar la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Vanesa ESCOBAR, Legajo 30540242, en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

Lic. MATÍAS A. BREZIK¹
Secretaría de Asesoría y Estudios
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055860/2017

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de los temas "Estimación de Parámetros y Prueba de Hipótesis".

ARTÍCULO 3º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO integrador de módulos I y II, módulo III y VII del programa vigente de la materia.

ARTÍCULO 4º: No otorgar equivalencia en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

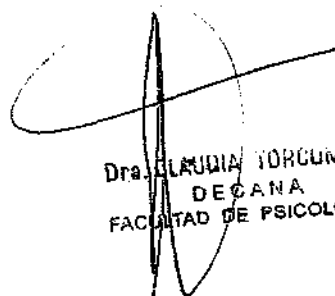
ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

367



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA